GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No. 203

"Por el cual se nombra en periodo de prueba a un educador en el empleo Docente de Aula del Área de Educación Artística – Música, y se toman otras determinaciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente la definida en el artículo 6, numeral 6.2.3, de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 establece que los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la Ley, serán nombrados por concurso público, y que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que en virtud del señalado principio constitucional, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 20162310001106 de 2016, convocó al concurso público de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Aula y Líderes de Apoyo en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, a través de la Convocatoria No. 349 de 2016.

Que en desarrollo de la citada convocatoria se expidió la Resolución No. CNSC – 2018 2310007915 del 31 de enero de 2018, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas de Docente de Educación Artística – Música de las instituciones educativas oficiales para el servicio público educativo a cargo del Departamento de Bolívar, (GRUPO B) así:

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
1	1140820330	SERGIO LUIS DIAZ MENDOZA	56.76

Que tal como está previsto en el citado proceso de selección por méritos, luego de la expedición de listas de elegibles tuvo lugar la correspondiente audiencia pública de escogencia de institución educativa por parte de los concursantes citados y según la disponibilidad de vacantes a proveer, en la cual el educador SERGIO LUIS MENDOZA, optó por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS – SEDE CENTRO EDUCATIVO DE SAN LUIS, , en el Municipio de SIMITÍ-Bolívar

Que agotada la instancia de escogencia de institución educativa corresponde el respectivo nombramiento, a efecto de lo cual, revisada la hoja de vida del docente, se tiene que reúnen los requisitos y calidades exigidos para el ejercicio del cargo, establecidos en la Resolución No. 09317 del 06 de mayo de 2016, "por la cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente..."

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba en el cargo DOCENTE DE AULA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA al educador que se relaciona a continuación:

posición	Documento	Nombres Apellidos	Puntaje	Municipio	Institución educativa
1	1140820330	SERGIO LUIS DIAZ MENDOZA	56.76	SIMITI	I.E. 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS – SEDE C.E.SAN LUIS

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la CNSC el contenido de esta decisión a través del correo cguzman@cnsc.gov.co

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 19 JUN. 2018

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación (E)

Vo.Bo.: Zafir Iglesias C. — Director Administrativo de Planta
Vo.Bo.: Didier Florez Martinez — Profesional Universitario(E) Planta de Personal
Proyectó: Ariel Castilla — Técnico